

NUEVA MUTUA SANITARIA DEL SERVICIO MÉDICO, MUTUA DE SEGUROS A PRIMA FIJA

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

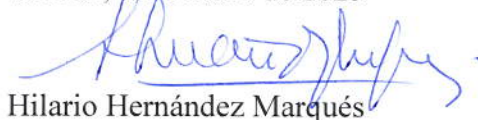
El Presidente de la Entidad NUEVA MUTUA SANITARIA DEL SERVICIO MÉDICO, MUTUA DE SEGUROS A PRIMA FIJA, con domicilio social en calle Villanueva, nº14, de Madrid, por acuerdo del Consejo de Administración, convoca a todos los mutualistas a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que tendrá lugar el próximo día 12 de mayo de 2025 a las 15:30 horas en primera convocatoria y, a las 16:30 horas en segunda convocatoria, en el Hotel NH Madrid Príncipe de Vergara, situado en la calle Príncipe de Vergara, 92 de Madrid, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1. Informe del Presidente.
2. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión individuales y consolidadas, y de la gestión del Consejo de Administración correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024.
3. Aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024.
4. Delegación de Facultades.
5. Aprobación del acta en cualquiera de las modalidades previstas en la Ley.

Los mutualistas tienen a su disposición en el domicilio social, y pueden obtener de la Entidad, de forma inmediata y gratuita, la documentación legal referida a los acuerdos sometidos a la aprobación de la Asamblea General, en particular las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de auditoría del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024, debiendo dirigir sus solicitudes al domicilio social de la entidad o por correo electrónico a la dirección asambleageneral@nuevamutuasantitaria.es.

Madrid, 10 de abril de 2025


Hilario Hernández Marqués

Presidente

ANEXO A LA CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2025

Todos los mutualistas podrán asistir, personalmente o por representación.

Por razón de la posible existencia de limitación de aforo, para asistir personalmente a la Asamblea el mutualista lo deberá comunicar con cinco (5) días naturales de antelación a la fecha de la reunión en las oficinas de la Entidad o por correo electrónico a la dirección asambleageneral@nuevamuwasanitaria.es, sin cuya comunicación no se podrá garantizar la asistencia personal. Si la limitación de aforo no permitiera la asistencia presencial de todos los mutualistas que lo desearan, los que excedieran de tal aforo podrán asistir telemáticamente en la forma que después se indica.

Las representaciones para la Asamblea General sólo podrán otorgarse a favor de otro mutualista, por escrito y específicamente para cada reunión, debiendo consignarse en el documento acreditativo de aquella, el nombre y el número del D.N.I. del delegante así como el nombre y el número de D.N.I. del representante, conforme al modelo establecido para ello. La delegación, debidamente suscrita por el delegante, habrá de presentarse con cinco (5) días naturales de antelación a la fecha de la Asamblea en las oficinas de la Entidad o por correo electrónico a la dirección asambleageneral@nuevamuwasanitaria.es, sin cuyo requisito no surtirá efecto alguno de delegación.

En el supuesto de que en la fecha prevista para la celebración de la Asamblea estuviera vigente cualquier medida de las autoridades administrativas o sanitarias que restrinjan o impidan la celebración de la Asamblea General con presencia física de mutualistas, al amparo de lo dispuesto en el Art. 15 de los Estatutos Sociales, la Asamblea se celebrará en la misma fecha y horas previstas de forma exclusivamente telemática, esto es, sin asistencia física de mutualistas y representantes, pudiendo ejercer sus derechos únicamente a través de medios de comunicación a distancia y por vía telemática, mediante conexión remota y en tiempo real utilizando la Plataforma de Asistencia Telemática que se habilitará en el espacio "Asamblea General Ordinaria 2025" de nuestra página web corporativa (www.nuevamuwasanitaria.es), en el que podrá identificarse con la clave de acceso que le será facilitada a tal efecto. Para obtener dicha clave el mutualista que desee asistir telemáticamente a la Asamblea deberá solicitarla con al menos cinco (5) días naturales de antelación a la fecha de la reunión en las oficinas de la Entidad o por correo electrónico a la dirección asambleageneral@nuevamuwasanitaria.es. Si la Asamblea debiera celebrarse telemáticamente, se informará oportunamente a los mutualistas mediante la publicación de un anuncio, en la página web corporativa, además de en uno de los diarios de gran circulación. Así mismo cualquier información complementaria que se considere relevante se publicará en dicha página web corporativa.

Aun cuando la Asamblea no se celebre de forma exclusivamente telemática, los mutualistas que lo deseen podrán asistir telemáticamente en la forma y con los requisitos señalados en el párrafo anterior. Las respuestas a los mutualistas o sus representantes que, asistiendo telemáticamente, ejerciten su derecho de información durante la Asamblea, se producirán durante la propia reunión o por escrito durante los siete días siguientes a la finalización de la Asamblea.

La votación de cada punto del orden del día se realizará mediante llamamiento del Presidente de la Asamblea que seguirá el siguiente orden: En primer lugar, se llamará a los mutualistas presentes en la Asamblea y a los por ellos representados y, en segundo lugar, a los mutualistas que asistan telemáticamente y a los por ellos representados.